



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 2014.-

VISTO:

La nota entrada a FCN N° 2715/14 presentada por la Dra. Alicia Sastre, Delegada Académica de la Sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marisol Vallejo solicita excepción al régimen de Incompatibilidad para el dictado de una Actividad Electiva del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que la Ordenanza C.S. N°121 no contempla la excepción al Régimen de Incompatibilidad de los profesores designados bajo la figura de CLS, para el dictado de Actividades Electivas.

Que la Dra. Vallejo posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-Exclusiva y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple.

Que en función de la necesidad del normal funcionamiento del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas se justifica atender a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aprobar la solicitud de excepción al Régimen de Incompatibilidad, para la Dra. Marisol VALLEJO, como Profesora Adjunta dedicación Simple bajo la figura de Contrato de Locación de Servicios, desde el 01.04.14 al 31.07.14.

Art. 2°) Elévese al Honorable Consejo Superior para su tratamiento y Aprobación.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 417/14.-

Dra. Barbara Lisa Pariser Jovercillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Tronzo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.